

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

18724 Orden EFP/1250/2021, de 9 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo del alumnado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado c), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros y Consejeras, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, a propuesta de las confederaciones de asociaciones del alumnado con mayor representatividad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo regulado en la norma indicada, a propuesta de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), dispongo:

Primero.

El cese de los Consejeros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo del alumnado, de los siguientes representantes:

Titular: Don Daniel Sierra Suárez.

Sustituta: Doña Celia Navarro Barrientos.

Sustituto de la Consejera Titular doña Andrea González Henry: Don Carles López Picó.

Sustituto del Consejero Titular don Enrique Martínez Quirós: Don Antonio Amante Sánchez.

Segundo.

El nombramiento de los Consejeros del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo del alumnado, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Titular: Don Antonio Amante Sánchez.

Sustituto: Don Daniel Sierra Suárez.

Sustituto de la Consejera Titular doña Andrea González Henry: Don Adrián Adam Sanz.

Sustituto del Consejero Titular don Enrique Martínez Quirós: Don Agustín Cruz Roca.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 9 de noviembre de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María del Pilar Alegría Continente.